

Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (estrategias DUSI). La apuesta por un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en las ciudades españolas

Fernando NASARRE Y DE GOICOECHEA
& Miguel BAIGET LLOMPART
& María Ángeles FERNÁNDEZ HERNANDO
& Luis Miguel RODRÍGUEZ ARCE
& Sonsoles GONZÁLEZ FERNÁNDEZ-MELLADO

Subdirección General de Política de Suelo. Ministerio de Fomento

RESUMEN: Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (Estrategias DUSI) ofrecen una gran oportunidad para las ciudades españolas, tanto por su dotación económica, al tener programada en el periodo de fondos 2014-2020 una ayuda FEDER de más de 1.300 millones de euros, como por su planteamiento estratégico, pues implica la definición y desarrollo de un conjunto de actuaciones integradas que respondan a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas, avanzando en ámbitos como el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación, la transición a una economía de bajo nivel de emisión de carbono, la conservación del medio ambiente y la mejora de la eficiencia de los recursos y la lucha contra la pobreza y la exclusión social en las ciudades. El objetivo principal de este artículo es describir las claves del desarrollo de las Estrategias DUSI, y realizar un balance del resultado de las dos primeras convocatorias, a las que se ha presentado un amplio porcentaje de municipios de más de 20.000 habitantes, que han realizado el esfuerzo de identificar sus principales problemas y definir unos objetivos estratégicos a alcanzar debidamente cuantificados a través de indicadores. Así mismo, se realiza una breve aproximación al contexto general de los fondos de la Unión Europea en el ámbito del desarrollo urbano, que ofrece diversas oportunidades para las ciudades españolas, y se destaca el papel de la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), como mecanismo de coordinación de fondos en materia de desarrollo urbano.

DESCRIPTORES: Estrategias DUSI. FEDER. Red Iniciativas Urbanas RIU. Área Urbana. Objetivos Temáticos. Actuaciones Integradas.

Introducción

En los principales documentos y estudios realizados a nivel europeo sobre desarrollo urbano y territorial se suele destacar la paradoja que suponen las ciudades y las áreas urbanas: por un lado, constituyen los grandes motores de la economía y el empleo de la Unión Europea, generando el 67% del PIB de la Unión; pero, por otro lado, son las grandes consumidoras de energía y las mayores emisoras de gases de efecto invernadero así como los entornos en los que se concentran problemas como el desempleo, la exclusión social y la pobreza.

En este contexto, las políticas de la Unión Europea y, en particular, las encaminadas a lograr una mayor cohesión social, económica y territorial, han utilizado con frecuencia el instrumento de los Fondos Estructurales y de Inversión para favorecer un desarrollo de las ciudades que, por un lado, aproveche todo su potencial de crecimiento e innovación y, por otro lado, responda a los principales retos y problemas urbanos. Como punto de partida puede tomarse los años noventa, con los Proyectos Pilotos Urbanos y las sucesivas Iniciativas Comunitarias **URBAN I y URBAN II**. Pero, posteriormente, en el periodo de fondos 2007-2013, con su integración en la programación nacional en el caso de España y el lanzamiento de las **Iniciativas Urbanas** y otros proyectos de desarrollo local y urbano, la financiación europea ha seguido contribuyendo a impulsar el desarrollo económico y social y la mejora del entorno de un gran número de ciudades.

En el periodo 2014-2020 se ha dado un paso más allá, al tener el compromiso de destinar a nivel nacional un mínimo del 5 por ciento de los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a financiar actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible¹. En el caso de España, a través de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (Estrategias DUSI).

Desde comienzo del periodo, en el marco de la **Red de Iniciativas Urbanas** se ha venido definiendo el contenido, la estructura y el proceso de desarrollo de las Estrategias DUSI, ofreciendo a las Entidades Locales unas orientaciones para avanzar y prepararse para las convocato-

rias abiertas ya previstas en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 y en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

De esta forma, las Estrategias DUSI suponen una gran oportunidad para las ciudades españolas, que cuentan en el periodo 2014-2020 con una ayuda programada de 1.012,8 millones de euros que, distribuida en dos convocatorias, va a permitir financiar actuaciones en el marco de las 123 Estrategias DUSI seleccionadas.

A esta financiación se suma una tercera convocatoria para la selección de Estrategias DUSI a través de la cual se habilitan otros 353,4 millones de euros de ayuda FEDER.

El objetivo principal de este artículo es describir las claves del desarrollo de las Estrategias DUSI, a cuyas convocatorias abiertas se han presentado el 72 por ciento de los municipios de más de 20.000 habitantes, lo que supone cerca del 60 por ciento de la población española y más del 86 por ciento de la población que reside en municipios de más de 20.000 habitantes. Pero también se trata de hacer una aproximación al contexto general de los fondos de la Unión Europea en el ámbito del desarrollo urbano que, en el actual periodo, ofrece otras oportunidades para las ciudades españolas.

1. El desarrollo urbano en el periodo de fondos 2014-2020

Para interpretar adecuadamente el contexto y los objetivos de las Estrategias DUSI resulta conveniente recordar la alineación de los Fondos Estructurales y de Inversión de la UE, en el marco de la política de cohesión, con los principales objetivos de la Estrategia Europa 2020², que define una serie de hitos claves para alcanzar en los ámbitos del empleo, la investigación y la innovación, el cambio climático y la energía, la educación y la lucha contra la pobreza. Además, en la estrategia se establecen tres objetivos prioritarios para el periodo de programación 2014-2020: lograr una economía inteligente, basada en el conocimiento y la innovación; una economía sostenible, que haga un uso más eficaz de los recursos, más verde y competitiva; y, una economía integradora, con un elevado nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

¹ Art. 7. Reglamento (UE) n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposicio-

nes específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo
² http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm

Este conjunto de objetivos e hitos clave se integran en los diferentes Fondos del Marco Estratégico Común³, que deben estar orientados a la consecución de once Objetivos Temáticos (OT):

OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas.

OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP).

OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.

OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.

OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.

OT8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral.

OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.

OT11. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

Pero, como se avanzaba al inicio, uno de los aspectos más destacados del periodo 2014-2020 es la mayor relevancia de las ciudades, que se consideran primordiales dentro del modelo europeo de desarrollo inteligente, sostenible e integrador. En este sentido, el artículo 7.1 del Reglamento FEDER⁴ señala específicamente que este fondo

«apoyará, mediante programas operativos, el desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de promover los vínculos entre el ámbito urbano y el rural»,

y, el artículo 7.4 del mismo Reglamento FEDER introduce la novedad fundamental del periodo en el ámbito urbano al establecer que al me-

nos un 5 por ciento de los recursos del FEDER asignados a nivel nacional en virtud del objetivo «inversión en crecimiento y empleo» deberán aplicarse a medidas integradas para el desarrollo urbano sostenible, en las que las ciudades, los organismos subregionales o locales responsables de la aplicación de estrategias urbanas sostenibles («autoridades urbanas») serán los encargados de las tareas relacionadas, por lo menos, con la selección de las operaciones.

Los principios para seleccionar las zonas urbanas en las que deben aplicarse estas acciones integradas de desarrollo urbano sostenible y los importes indicativos previstos se definen en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020. Aprobado el 4 de noviembre de 2014, constituye el documento nacional en el que se expone la estrategia y las prioridades de inversión de los Fondos de la Política de Cohesión (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) para el período 2014-2020, apoyándose para ello en un análisis previo de la situación actual de España y de sus regiones.

En relación con estas actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible, el Acuerdo de Asociación establece que

«a las nuevas propuestas para el desarrollo urbano sostenible se les exigirá estar respaldadas por una estrategia bien definida y a largo plazo que sirva de marco de referencia territorial y sectorial para todas aquellas operaciones o intervenciones a implementar, que deberán contribuir a dicha estrategia de manera coherente».

En este punto, debe destacarse, como se señala el propio Acuerdo de Asociación, que

«España cuenta con una dilatada experiencia en el desarrollo de actuaciones integradas de desarrollo urbano».

Desde los años noventa, dentro de anteriores periodos de financiación, se desarrollaron en España las iniciativas comunitarias URBAN I y URBAN II, precedidas de una fase de Proyectos Pilotos Urbanos, que tenían el objeto de desarrollar acciones de mejora de determinados entornos urbanos desfavorecidos que requerían una regeneración física del espacio urbano, al mismo tiempo, que fomentar la integración económica de la población desem-

³ Los Fondos del Marco Estratégico Común (MEC) son el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y el Fondo de Cohesión (FC).

⁴ Reglamento (UE) n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo

pleada en riesgo de exclusión social, con la participación ciudadana como elemento clave de este tipo de proyectos.

En el periodo 2007-2013 se integró el apoyo al desarrollo urbano sostenible en la programación nacional. En el caso de España, el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) y los Programas Operativos Regionales establecieron un eje específico de Desarrollo Local y Urbano en el que se incluyó la Iniciativa Urbana, como continuadora de la iniciativa comunitaria URBAN, dirigida a los municipios de mayor tamaño y se establecieron Otros proyectos de desarrollo local y urbano, dirigidos a municipios de menor tamaño. Como recuerda el Acuerdo de Asociación,

«la Iniciativa Urbana 2007-2013 financió proyectos que implicaron la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración urbana con enfoque integrado hacia el desarrollo urbano sostenible en municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia. Las diferentes lecciones aprendidas y los resultados obtenidos del desarrollo de todos estos proyectos servirán de base y punto de partida para la definición de las Actuaciones Integradas de Desarrollo Urbano Sostenible, con la nueva concepción de la Red de Iniciativas Urbanas como mecanismo de coordinación y de apoyo a la gestión a lo largo de todo el periodo 2014-2020».⁵

Por lo tanto, se puede decir que la novedad del periodo 2014-2020 no viene dada por el enfoque integrado del desarrollo urbano sostenible, que ya había sido aplicado en la práctica en actuaciones anteriores, sino por tres elementos: el establecimiento de la reserva mínima del 5 por ciento del FEDER para actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible; el fortalecimiento del papel de las Entidades Locales, «autoridades urbanas», que llevarán a cabo la selección de las operaciones en el marco de sus respectivas estrategias; y el mayor protagonismo de la Red de Iniciativas Urbanas, a la que el Acuerdo de Asociación atribuye funciones específicas desde el inicio del periodo.

El siguiente paso en la definición de las actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible se realiza con la aprobación del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en adelante, POCS), de carácter plurirregional, que en su Eje 12 «*Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible*» desarrolla lo previsto en el Acuer-

do de Asociación y establece la posibilidad de que las ciudades y áreas urbanas españolas reciban financiación para el desarrollo de sus respectivas Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (Estrategias DUSI), con una dotación de 1.012,8 millones de euros de ayuda FEDER para el conjunto de España.

De esta forma, las Estrategias DUSI constituyen una gran oportunidad para las ciudades españolas en este periodo, pero en este punto puede ser oportuno recordar otras posibilidades para las ciudades que ofrecen los fondos de la Unión Europea en el ámbito del desarrollo urbano, entre las que se pueden destacar: los Proyectos Singulares en Economía Baja en Carbono en el ámbito local, las Acciones Urbanas Innovadoras y el Programa URBACT III.

En relación con la primera de ellas, se encuentra recogida también dentro del POCS pero en el Eje 4 «*Economía baja en Carbono*», estableciéndose una dotación de 507,6 millones de euros de ayuda FEDER que se destinará a Proyectos Singulares en Economía Baja en Carbono en el ámbito local. La primera convocatoria, dirigida a municipios de menos de 20.000 habitantes y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se ha aprobado a través del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y se aprueba una primera convocatoria con 336,1 millones de euros de ayuda FEDER.

En cuanto a las Acciones Urbanas Innovadoras, tienen el objetivo principal de proporcionar recursos a las áreas urbanas para experimentar soluciones innovadoras que respondan a los principales desafíos urbanos, y así contrastar su funcionamiento en la práctica, viendo cómo responden a la complejidad de la vida real. Las Acciones Urbanas Innovadoras son seleccionadas en el marco de convocatorias abiertas a nivel de toda la Unión Europea y están centradas en áreas temáticas alineadas con las doce áreas identificadas en la Agenda Urbana Europea en torno a los cuales se constituyen los partenariados temáticos. Estas actuaciones tienen asignado un presupuesto total de 372 millones de euros para el conjunto de la Unión Europea⁵.

⁵ Hasta la fecha se han realizado dos convocatorias de Acciones Urbanas Innovadoras: la primera, con 80 millones de euros de ayuda FEDER, centrada en cuatro temas: Transición energética, Pobreza urbana (barrios desfavorecidos), Integración de inmigrantes y refugia-

dos y Empleo y capacitación en la economía local y la segunda, con 50 millones de euros de ayuda FEDER, centrada en tres temas: Economía circular, Movilidad urbana e Integración de inmigrantes y refugiados.

Por su parte, URBACT III constituye un programa europeo de cooperación territorial cuyo objetivo es facilitar el intercambio de conocimiento y el aprendizaje a nivel europeo y promover el desarrollo urbano sostenible. A lo largo del periodo 2014-2020 se están llevando a cabo distintas convocatorias que tienen entre sus objetivos la mejora de la capacidad de las ciudades en la gestión de las políticas de desarrollo urbano integrado, en el diseño de las estrategias y planes de acción y la mejora del proceso de implementación de dichas estrategias y planes de acción. Dentro de URBACT III se establecen tres tipos de redes en función de la situación de las distintas ciudades: *Action-Planning Networks*, para apoyar a las ciudades para elaborar sus respectivos Planes de Acción Local; Redes de Implementación, para facilitar la aplicación de una estrategia urbana integrada o un Plan de Acción Local ya elaborado previamente; y, Redes de Transferencia, para apoyar la adaptación y reutilización de buenas prácticas en diferentes contextos locales.

2. La Red de Iniciativas Urbanas (RIU)⁶

La Red de Iniciativas Urbanas (RIU), que fue constituida dentro del periodo 2007-2013 para servir como principal mecanismo de coordinación en materia de desarrollo urbano y fondos comunitarios, dentro del periodo 2014-2020 refuerza su papel como mecanismo de coordinación y también de impulso y apoyo a la gestión y evaluación de actuaciones urbanas que cuentan con financiación de la Unión Europea. A su vez, se configura como un instrumento para el intercambio del conocimiento y de las buenas prácticas y la difusión de los resultados y el impacto de los fondos en las ciudades. La RIU inicia el periodo 2014-2020 con dos tareas muy precisas: realizar una aportación a la Agenda Urbana Española desde el ámbito de las actuaciones financiadas con fondos de la Unión Europea; y elaborar unas orientaciones o bases de carácter general que sirvan de soporte tanto para el desarrollo de las estrategias de ámbito local como para fundamentar su seguimiento y evaluación.

La RIU está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias y

representantes de la Administración Local con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios y la Comisión Europea. Cuenta con una Presidencia compartida entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública (Dirección General de Fondos Europeos) y el Ministerio de Fomento (Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo).

En cumplimiento de las funciones que le atribuye el Acuerdo de Asociación 2014-2020, la Red de Iniciativas Urbanas ha tenido un peso fundamental a la hora de avanzar en el cumplimiento del referido artículo 7 del Reglamento FEDER, para establecer una aproximación de lo que deben entenderse por actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible en el marco de las estrategias urbanas.

Con objeto de avanzar en esta línea, en junio de 2014 se constituyó en el seno de la RIU el Grupo de Trabajo sobre Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Su principal objetivo fue el de elaborar y ofrecer unas bases u orientaciones para facilitar el desarrollo, por parte de las Entidades Locales, de las estrategias que debían servir de soporte de las actuaciones de desarrollo urbano sostenible integrado objeto de financiación en el periodo 2014-2020.

Este Grupo de Trabajo, coordinado desde el Ministerio de Fomento (SG de Política de Suelo), contó con la participación de representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (SG del Fondo de Cohesión y de Cooperación Territorial Europea, SG de Administración del FEDER, SG de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios y SG de Cooperación Local), Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Red de Autoridades Ambientales), Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo), Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y representantes de Entidades Locales (a las diferentes reuniones del Grupo se convocó específicamente al Ayuntamiento de Barcelona, al Ayuntamiento de A Coruña, al Ayuntamiento de Palencia y a la Diputación de Lugo).

El resultado de todo ello se tradujo en la elaboración y publicación de una primera versión en octubre de 2014 del documento de Orientaciones para la definición de estrategias DUSI, que ha servido de punto de partida y referencia para las sucesivas convocatorias⁷.

⁶ <http://www.rediniciativasurbanas.es/>

⁷ <http://rediniciativasurbanas.es/NR/rdonlyres/DA1ED097->

3F63-4797-891C-C7E7FAB35B93/135389/1_20150803_OrientacionesEstrategiasIntegradas20142.pdf

Documentación

En este documento se recuerdan aquellos principios del artículo 7 del Reglamento FEDER que deberían guiar la elaboración de las Estrategias DUSI:

- El FEDER apoyará estrategias de desarrollo urbano sostenible integradas y no proyectos específicos de regeneración urbana que no estén concebidos en un contexto más amplio. La sostenibilidad debe implicar la mejora duradera y a largo plazo de las condiciones sociales, económicas, ambientales de un área urbana determinada. Para conseguirlo, es necesario disponer de una estrategia coherente, equilibrada y con una visión de largo plazo, por lo que no basta con proyectos que aborden problemas específicos y de alcance limitado.
- La delimitación de área urbana es variable en función de los problemas que deben ser abordados y las escalas adecuadas para su solución. No existe una definición previa sobre qué territorios deben ser considerados como un área urbana idónea para desplegar estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible. Son las autoridades urbanas las que deben definir la escala territorial apropiada para cumplir con los requisitos del artículo 7 del Reglamento FEDER.

Así mismo, también en el marco de la RIU, debe destacarse la constitución del Grupo de Trabajo sobre indicadores y criterios de selección, que desarrolló una importante labor de apoyo a la programación desde el inicio del periodo 2014-2020: por un lado, en la definición y selección del conjunto de indicadores de productividad y de resultados que debían formar parte del Eje 12 del POCS y, por otro lado, para avanzar hacia la definición de los criterios de selección aplicables.

Pero además de este papel de la RIU en la definición y alcance de las Estrategias DUSI, también es importante resaltar la realización de numerosas actividades de difusión y preparación de las distintas convocatorias, así como la organización de diversas jornadas informativas y talleres técnicos de capacitación, dirigidos principalmente a las Entidades Locales, en los que se ha contado con la participación de expertos en la materia del ámbito nacional y europeo.

3. Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (Estrategias DUSI)

De acuerdo con lo previsto en el Acuerdo de Asociación 2014-2020 y en el POCS, el 17 de

noviembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

En relación con el tamaño de las ciudades y áreas urbanas que pueden acceder a la financiación a través de las Estrategias DUSI, ya en el POCS quedaba establecido que

«en aras de obtener un impacto significativo y garantizar una gobernanza adecuada, el desarrollo urbano sostenible se llevará a cabo en ciudades o áreas urbanas funcionales de más de 20.000 habitantes que tengan capacidad administrativa suficiente para realizar al menos la selección de las operaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento FEDER».

En este sentido se formula el apartado Sexto y el Anexo I de la Orden HAP/2427/2015. En el periodo 2014-2020 podrán ser elegibles, para la cofinanciación de operaciones incluidas en Estrategias DUSI, los siguientes cuatro tipos de áreas urbanas:

1. Áreas urbanas constituidas por un único municipio con una población mayor de 20.000 habitantes. Estas Estrategias de escala local podrán referirse a la totalidad del término municipal, o limitarse a áreas urbanas inframunicipales de diferente tipología morfológica y funcional: centros históricos, barrios desfavorecidos o áreas suburbanas con problemáticas específicas y retos singulares.
2. Agrupaciones de municipios con una población de cada uno de ellos superior a 20.000 habitantes. Las Estrategias deberán justificar de forma coherente y razonada la existencia de problemas comunes, la complementariedad de funciones urbanas, así como la explicación de que abordarlos de forma conjunta es la forma óptima de conseguir las soluciones a dichos problemas. Deberán asimismo explicar de qué manera se intensificarán las relaciones entre los municipios para aprovechar sinergias y complementariedades.
3. Áreas urbanas formadas por un municipio o conurbación de más de 20.000 habitantes y municipios periféricos de menos de 20.000 habitantes. Las Estrategias deberán justificar de forma coherente y razonada la existencia de problemas comunes que afectan a la aglomeración urbana en su conjunto, la promoción de los vínculos

entre el ámbito urbano y el rural, así como la explicación de que la escala urbana supramunicipal es la óptima para abordar las soluciones a dichos problemas.

4. Conurbaciones de población superior a 20.000 habitantes, constituidas por agrupaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes. Estas estrategias deberán justificar de forma coherente y razonada la existencia de problemas comunes, demostrar la continuidad física urbana, así como la explicación de que la escala urbana supramunicipal es la óptima para abordar las soluciones a dichos problemas.

En cuanto al enfoque temático, también con el apoyo y asesoramiento de la RIU, en el POCS se establece que las Estrategias DUSI pueden incluir actuaciones vinculadas a cuatro objetivos temáticos, OT2, OT4, OT6 y OT9, de entre los once indicados anteriormente. Ello supone un elemento de referencia a la hora de establecer la escala del área urbana elegida, ya que debe tener la suficiente masa crítica como para implementar una estrategia que aborde retos y problemas y desarrolle actuaciones en el marco de estos cuatro objetivos temáticos o, al menos, en los objetivos temáticos OT4 y OT9.

OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación. Es importante avanzar hacia un desarrollo urbano inteligente, que utilice de forma eficaz las nuevas tecnologías, de marcado carácter transversal, al abarcar ámbitos tan diversos como la energía, la movilidad y el transporte, el acceso a los recursos y servicios públicos, la educación y formación o la actividad turística, entre otras. Las TIC son particularmente relevantes en la mejora de los servicios urbanos y en la respuesta a los retos de la accesibilidad o la igualdad de oportunidades.

OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. Las ciudades concentran un elevado consumo de energía y una gran intensidad en lo que se refiere a los modos de transporte, que no siempre responden a patrones de eficiencia. Su nivel de competitividad y su riesgo de vulnerabilidad en el futuro dependerán de su capacidad para avanzar hacia modos más sostenibles, que requieran un uso menos intensivo de la energía y con menores emisiones de CO₂.

OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. Las ciudades también concentran un elevado consumo de recursos naturales, como el agua y el suelo, y generan gran cantidad de residuos, de contaminación atmosférica y acústica. Por ello, es necesario minimizar el impacto del desarrollo urbano en el entorno y contribuir a la conservación del medio ambiente natural y cultural. Dentro de este marco, a través de las Estrategias DUSI, pueden financiarse actuaciones específicas en materia de agua y residuos siempre que tales actuaciones sean accesorias y pertinentes en el contexto de la estrategia integrada. Se deberá atender a la planificación existente en materia de rehabilitación urbana y prestar especial atención al patrimonio cultural y natural de las ciudades, para favorecer su conservación y puesta en valor, en particular, por su potencial e interés turístico.

OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación. La segregación espacial y económica se ha incrementado especialmente en algunas ciudades españolas como consecuencia de la crisis económica, afectando a ciertos sectores de la población más vulnerable, entre los que pueden encontrarse las mujeres inmigrantes, las mujeres con discapacidad y las mujeres que provienen del mundo rural. En ocasiones, la pobreza y la exclusión social se concentra en determinados ámbitos o barrios de la ciudad, que es preciso identificar y analizar de forma integrada para determinar sus causas y definir posibles actuaciones para avanzar hacia su revitalización y mejora.

Según se establece en la referida Orden HAP/2427/2015, la evaluación y selección de las Estrategias DUSI se realizará en régimen de concurrencia competitiva en base a la documentación aportada y a través de una Comisión de Valoración⁸. Para ello se debe determinar, en una primera fase, las Estrategias que han superado los criterios de admisibilidad y, en una segunda fase, la valoración de aquellas que hayan resultado admisibles de acuerdo con criterios de valoración recogidos en la propia Orden, pudiendo obtener las estrategias una calificación de entre 0 y 100 puntos, y debiendo seleccionarse aquellas Estrategias DUSI que habiendo obtenido una calificación mínima de 50 puntos tengan la mayor puntuación, siempre dentro del

⁸ La composición de la Comisión de Valoración se define en

el apartado Decimoquinto.3 de la Orden HAP/2427/2015.

Documentación

límite de la disponibilidad de ayuda FEDER establecido para cada Comunidad Autónoma.

En este sentido, es importante destacar que la Orden HAP/2427/2015 realiza esta distribución por Comunidades Autónomas de la ayuda FEDER destinada a Estrategias DUSI en el periodo⁹, teniendo en cuenta las categorías de regiones en función de su grado de desarrollo. Por otro lado, deben tenerse en cuenta las diferentes tasas de cofinanciación de la ayuda FEDER, aplicables a cada una de las comunidades autónomas, que se encuentran entre el 50 y el 85 por ciento. En la FIG. 1 se recogen las tasas de cofinanciación aplicables a cada Comunidad Autónoma.

En cuanto al contenido y estructura de las Estrategias DUSI, la Orden HAP/2427/2015 se apoya en el referido documento de Orientaciones para la definición de Estrategias DUSI elaborado en el marco de la RIU, en el que se recoge que

«la elaboración y desarrollo de la estrategia tiene un carácter flexible y debe adaptarse a la realidad territorial y a la estructura institucional y de gobernanza, si bien pueden señalarse determinados elementos básicos, de aplicación general, entre otros: identificación inicial de problemas, análisis integrado, diagnóstico y definición de resultados esperados, delimitación del ámbito de actuación, plan de implementación de la estrategia y definición de indicadores, contando a lo largo de todo el proceso con participación pública y buscando la máxima implicación de los agentes locales».

Así mismo, en la FIG. 2, se reproduce el diagrama orientativo para la elaboración de las Estrategias DUSI que se recoge en el mismo documento.

De esta forma, se establecen una serie de elementos o fases de desarrollo de la Estrategia DUSI, que se recogen también en la propia Orden HAP/2427/2015:

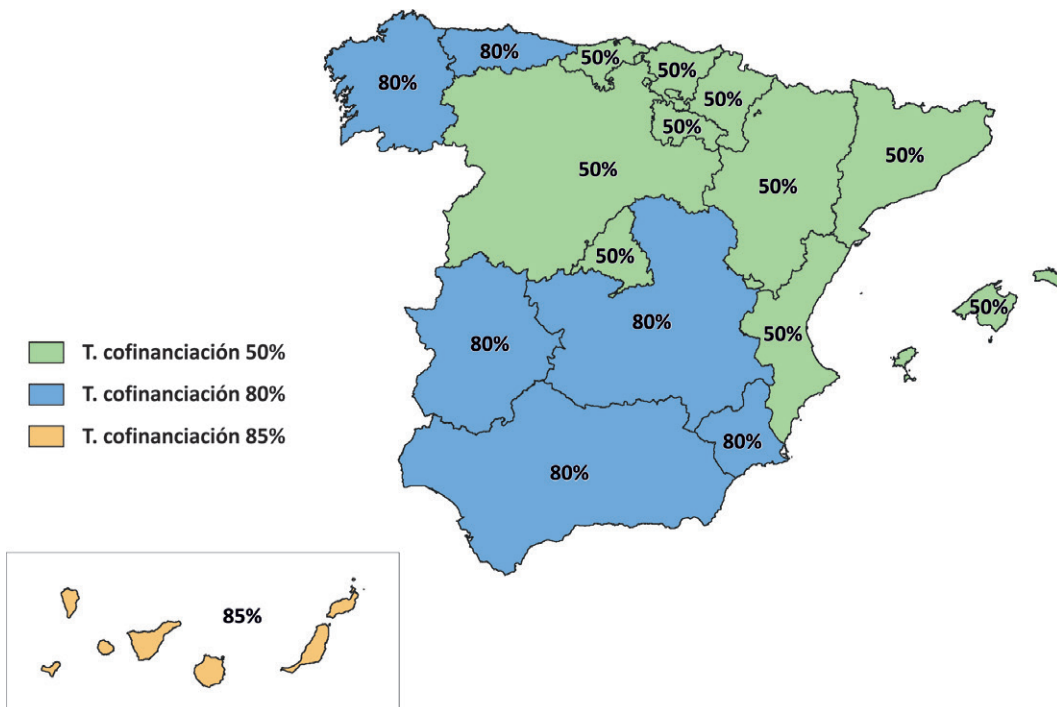


FIG. 1/ Tasas de cofinanciación

Fuente: Fondos Europeos y S.G. Política de Suelo.

⁹ Se excluye la dotación para Desarrollo Urbano Sostenible Integrado correspondiente a Ceuta y Melilla, que se en-

cuentra programada en los respectivos Programas Operativos FEDER de Ceuta y Melilla.

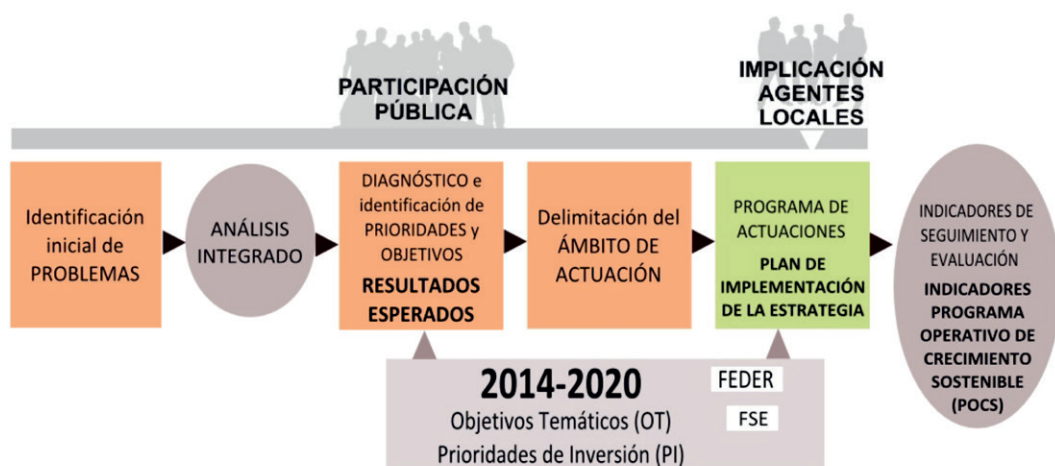


Fig. 2/ Diagrama orientativo para la elaboración de la Estrategia DUSI

Fuente: RIU y S.G. Política de Suelo

a) Identificación inicial de problemas / retos urbanos del área.

Los problemas urbanos son aquellos obstáculos y cuellos de botella que darán pie a los retos que las autoridades urbanas deben abordar para alcanzar un verdadero desarrollo urbano sostenible. La mayor parte de estos problemas se sitúan dentro de los objetivos temáticos financiados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, fundamentalmente OT2, OT4, OT6 y OT9.

Los problemas no solo tienen en cuenta debilidades o necesidades sino también activos, recursos existentes y potencialidades. Pueden haber sido ya identificados por las autoridades urbanas implicadas (a través de instrumentos como planes estratégicos, agendas 21, programas sectoriales de actuación, etc.) o, en otros casos, deberán ser puestos de relieve o mejor conocidos a través del análisis de las diferentes dimensiones urbanas.

Un mayor y mejor conocimiento de dichos problemas nos llevará a la identificación de los múltiples retos a los que se enfrenta el área urbana para encarar, impulsar e implementar una verdadera estrategia de desarrollo urbano sostenible.

b) Análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada

El objeto de este análisis es conocer en profundidad las principales debilidades y amena-

zas que afectan al entorno urbano así como sus fortalezas, y los principales factores y claves territoriales de su desarrollo para abordar los múltiples retos a los que se enfrentan las áreas urbanas, transformando éstos en oportunidades.

A título orientativo se señalan algunos aspectos que podrán ser incluidos en el análisis, dependiendo de los problemas detectados y de las circunstancias de cada área urbana, pero en todo caso se han de considerar al menos los cinco retos definidos en el artículo 7 del Reglamento FEDER: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales:

- I. Análisis físico. Entre otros aspectos, estudiar la situación del parque edificatorio, especialmente el parque de vivienda y el estado de los edificios públicos, la movilidad, el sistema de transporte y comunicaciones, y la situación del tráfico, tanto urbano como interurbano, relacionando las redes de transporte existentes con las densidades de población y de actividades económicas.
- II. Análisis medioambiental y de las condiciones climáticas. Supone detallar de manera cuantitativa y cualitativa las zonas verdes del ámbito, identificar aquellas zonas sujetas a degradación ambiental, presentar los principales indicadores de calidad del aire del ámbito y los niveles de ruido, el estudio de los sistemas de recogida y tratamiento de residuos urbanos y la do-

tación de vertederos así como analizar la exposición a posibles riesgos naturales del ámbito y a los posibles efectos del cambio climático.

- III. Análisis energético. Se trata de analizar desde el punto de vista de su consumo energético el estado del parque edificatorio —viviendas y edificios públicos—, el transporte público, el alumbrado público y aquellas instalaciones en las que se presentan oportunidades de ahorro energético o de incremento del porcentaje de participación de energías renovables.
- IV. Análisis económico. Supone recoger aspectos como la caracterización del mercado de trabajo local, así como la oferta y demanda de empleo, distribución y localización de la actividad económica y del tejido empresarial, y, específicamente, la situación de las PYMEs en el área urbana.
- V. Análisis demográfico. Se debe analizar la estructura demográfica a través de una pirámide de población desagregada por sexos, estudiando la evolución y distribución espacial de la población en el ámbito, identificar las tendencias experimentadas en el entorno urbano (crecimiento o decrecimiento, envejecimiento, fenómenos migratorios, etc.) y establecer algunas proyecciones de futuro en diferentes escenarios.
- VI. Análisis social. Este tipo de análisis implica describir el nivel educativo de la población por rangos de edad así como la tasa de abandono escolar, e identificar posibles ámbitos de conflictividad social, bolsas de pobreza y exclusión social, así como entornos de elevadas tasas de criminalidad. También debería ser considerada la presencia de minorías étnicas, así como el análisis teniendo en cuenta las distintas necesidades de hombres y mujeres.
- VII. Análisis del contexto territorial. El análisis de este aspecto no debería limitarse al ámbito de las fronteras administrativas, sino que deben presentarse las realidades urbanas en su adecuado contexto territorial, estudiando las relaciones funcionales y las dinámicas regionales que explican o condicionan la situación de los distintos entornos urbanos.
- VIII. Análisis del marco competencial. Se delimitarán aquellas competencias con las que cuenta la entidad local para su ejecución, determinando en qué materias podrá

actuar directamente y en cuáles será necesario acudir al ámbito de las relaciones interadministrativas con otras entidades locales, Comunidad Autónoma o Administración General del Estado.

- IX. Análisis de los instrumentos de planificación existentes. Para la elaboración de la estrategia, se analizarán el conjunto de herramientas de soporte que pueden servir para la realización de la fase de análisis y diagnóstico y para la orientación de las líneas de actuación integradas. Entre ellas, cabe citar:
 - i. La/s figura/s de planeamiento urbanístico y ordenación territorial y planes sectoriales que afecten al área urbana.
 - ii. Las baterías de indicadores a nivel local desarrolladas en el contexto de otros proyectos del municipio (Agenda 21 Local, Plan Estratégico, ...)
 - iii. Las distintas estrategias sectoriales que, sintetizadas, armonizadas y, en su caso, actualizadas, puedan constituir un punto de partida para la elaboración de la estrategia integrada. La elaboración de una Estrategia DUSI no debe suponer partir de cero. La mayoría de Entidades Locales disponen de planes estratégicos actualizados, agendas 21, programas sectoriales, etc., que deben ser integrados al proceso.
- X. Análisis de riesgos. La Estrategia incorporará un análisis de riesgos, o documento similar, en el que, a la vista de las características del área urbana, se sinteticen los principales riesgos que pueden suponer obstáculos al normal desarrollo de las medidas y acciones encaminadas a resolver los problemas identificados.

c) Diagnóstico de la situación del área urbana. Definición de resultados esperado

Del análisis efectuado se extraerá un diagnóstico de la situación del área urbana a través de un análisis DAFO o similar, que deberá ser de carácter transversal, y que permitirá identificar claramente las necesidades y problemáticas del área urbana, así como sus activos y potencialidades.

Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible no deben ser temáticamente exhaustivas o

«integrales» abordando todos los temas y ámbitos posibles. Deben definir prioridades y ello supone una elección y una jerarquización de retos a abordar y de objetivos a conseguir.

d) Delimitación del ámbito de actuación

A partir del análisis y diagnóstico efectuados, y teniendo en cuenta los resultados esperados, se delimitará el ámbito de actuación y la población afectada, debiéndose fundamentar su elección en indicadores y variables de índole social, demográfica, económica y ambiental.

La delimitación deberá ser clara e inequívoca, teniendo en cuenta que existen varias posibilidades de delimitación, puesto que las acciones integradas pueden ir desde el ámbito de barrio o distrito hasta áreas funcionales más amplias como ciudades-regiones o áreas metropolitanas así como el vínculo entre la ciudad y el medio rural circundante.

e) Plan de implementación de la Estrategia.

A partir del diagnóstico efectuado y de los resultados a lograr en el área urbana, y una vez delimitado el ámbito de actuación y la población, la Estrategia incorporará un Plan de Implementación, que contendrá al menos los elementos siguientes:

- La descripción de las líneas de actuación a llevar a cabo por Objetivo específico para lograr los resultados definidos.
- Descripción, para cada línea de actuación, de los criterios y procedimientos para la selección de operaciones.
- Un cronograma, que incluirá la planificación temporal orientativa de las diferentes líneas de actuación por cada objetivo específico a llevar a cabo a lo largo del período de vigencia de la Estrategia.
- El presupuesto indicativo total del Plan de Implementación, detallado por línea de actuación y objetivo específico.
- Los indicadores de productividad para las líneas de actuación contempladas en el Plan de Implementación, según anexo VIII de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

f) Participación ciudadana y de los agentes sociales

Uno de los aspectos clave en el desarrollo de la Estrategia DUSI es la necesidad de garantizar

la participación ciudadana en su elaboración e implementación, estableciendo mecanismos efectivos de información y consulta a los ciudadanos, además de a los principales agentes económicos, sociales e institucionales.

Así, la Estrategia deberá exponer de forma clara cómo se han tenido en cuenta en su desarrollo las visiones de estos agentes, tanto en el proceso de diseño y seguimiento, así como el modo en que se realizará la comunicación, difusión y promoción de la Estrategia dentro del área urbana entre sus principales sectores sociales, económicos y ciudadanos.

g) Capacidad Administrativa

La Estrategia ha de incluir un resumen con la estructura de que se dispone o que se pretende crear para la implementación de la misma, ya sea encuadrándola dentro de la Entidad Beneficiaria o con personal externo creando una oficina de gestión que coordine su desarrollo y seguimiento. La propuesta deberá señalar si se ha previsto la contratación de una asistencia técnica externa.

La entidad beneficiaria deberá disponer de un equipo técnico conocedor de la reglamentación y normativa tanto nacional como comunitaria sobre fondos europeos

h) Principios horizontales y Objetivos transversales

Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. La igualdad de oportunidades es un principio general cuyos dos aspectos son la igualdad de trato entre las personas y la igualdad entre hombres y mujeres. Este principio general debe aplicarse en todos los sectores, en especial en la vida profesional, la educación y el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios.

Desarrollo sostenible. El artículo 8 del Reglamento (UE) N°1303/2013 establece que los objetivos de los Fondos EIE serán perseguidos en el marco del desarrollo sostenible con el fin de preservar y mejorar el medio ambiente, y teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga».

El principio horizontal de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climáti-

co, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos.

Accesibilidad. La Estrategia Española de discapacidad 2012-2020, establece una serie de ámbitos de actuación y medidas estratégicas en materia de educación, empleo, sanidad y lucha contra la pobreza, además de establecer la accesibilidad universal como condición previa para la participación en la sociedad y en la economía.

La Estrategia DUSI presentada deberá tener en cuenta los requisitos establecidos en la Estrategia Española de discapacidad, con el fin de facilitar los accesos a las personas minusválidas

Cambio demográfico. Uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta Europa —y España— es el cambio demográfico y en particular el envejecimiento de la población. Este cambio estructural que conlleva la existencia de un mayor porcentaje de personas en el grupo de población de más de 65 años produce una mayor presión sobre el sistema de pensiones y el aumento de la demanda de prestaciones de protección social, especialmente de servicios de atención sanitaria y relativas a situaciones de dependencia.

La Estrategia diseñada deberá tener en cuenta los retos que se presentan como consecuencia del cambio demográfico de las áreas urbanas, y en particular atender a las necesidades de las personas de mayor edad.

Mitigación y adaptación al cambio climático. El Reglamento (UE) n.º 1303/2013 establece que la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo constituye un objetivo transversal que estará presente en la preparación, programación, aplicación, seguimiento y la evaluación de todos los Fondos.

Las estrategias diseñadas tendrán en cuenta medidas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático y a la reducción de sus efectos teniendo en cuenta el riesgo de catástrofes naturales producidas por fenómenos meteorológicos extremos.

4. Convocatorias para la selección de Estrategias DUSI

Hasta la fecha, han concluido dos convocatorias de Estrategias DUSI. La *primera convocatoria* se recoge en el Capítulo III de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Se establece para esta primera convocatoria una ayuda de 730 millones de euros, lo que supone, aproximadamente, un 70 por ciento del total de la ayuda FEDER destinada al eje urbano dentro del POCS y distribuida por Comunidades Autónomas.

En el marco de esta primera convocatoria se presentaron un total de 269 solicitudes¹⁰, que fueron evaluadas en el marco de la Comisión de Valoración, y, de las cuales, se seleccionaron 83 Estrategias DUSI¹¹. Aquellas que, habiendo tenido una calificación mínima de 50 puntos, obtuvieron la mayor puntuación, hasta absorber el límite de la disponibilidad de ayuda FEDER en cada Comunidad Autónoma. La ayuda FEDER total concedida alcanzó los 711,3 millones de euros.

La *segunda convocatoria* se publicó a través de la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. En ella se recoge el resto de la ayuda prevista en el POCS para las Estrategias DUSI y se incorpora, en su caso, la ayuda no concedida en alguna Comunidad Autónoma tras la resolución de la primera convocatoria. En total se asignó a esta segunda convocatoria un total de ayuda FEDER de 301,4 millones de euros.

En el marco de la segunda convocatoria se presentaron un total de 185 solicitudes¹² y han sido seleccionadas 40 Estrategias DUSI¹³ con una ayuda total asignada de 297,5 millones de euros.

¹⁰ y ¹² En esta cifra se incluyen todas las estrategias presentadas, es decir, se contabilizan también aquellas que han tenido la calificación de «No Admisible» y «Repetidas».

¹¹ Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa

Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

¹³ Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.

En la FIG. 3 se localizan las 123 Estrategias DUSI seleccionadas en el marco de las dos convocatorias, en la FIG. 4, figuran las Estrategias seleccionadas en cada convocatoria y en la FIG. 5, la inversión total que suponen las EDUSI en cada Comunidad Autónoma. Cabe destacar que la inversión total a nivel nacional que suponen las Estrategias DUSI de las dos convocatorias asciende a 1.464,3 millones de euros, mientras que el gasto repercutible en los presupuestos de las respectivas Entidades Locales es de 455,5 millones de euros, lo que supone aproximadamente el 31 por ciento de la inversión total.

Por último, debe destacarse la tramitación de una tercera convocatoria para la selección de Estrategias DUSI, que se encuentra dotada con 353,4 millones de euros FEDER, aprobada a través de la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

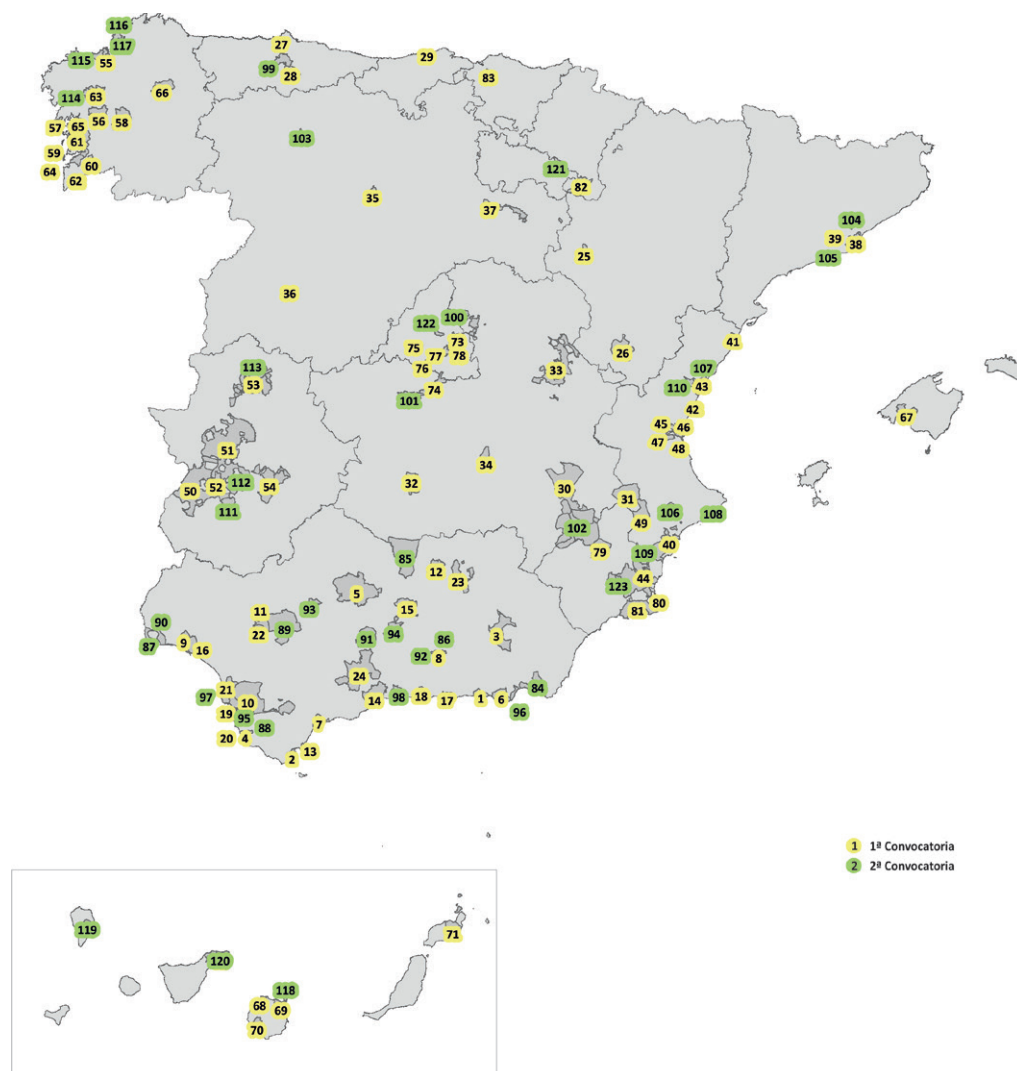


FIG. 3/ Localización EDUSI seleccionadas en primera y segunda convocatoria

Fuente: S.G. Política de Suelo

Documentación

FIG. 4/ Listado EDUSI seleccionadas en primera y segunda convocatoria por comunidad autónoma

1ª Convocatoria		2ª Convocatoria	
Cód	Entidad - Estrategia DUSI	Cód	Entidad - Estrategia DUSI
Andalucía			
1	Ayuntamiento de Adra (Almería)	84	Ayuntamiento de Almería
2	Ayuntamiento de Algeciras	85	Ayuntamiento de Andújar (Jaén)
3	Ayuntamiento de Baza (Granada)	86	Ayuntamiento de Armilla (Granada)
4	Ayto. de Conil de la Frontera (Cádiz)	87	Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva)
5	Ayuntamiento de Córdoba	88	Ayuntamiento de Cádiz
6	Ayuntamiento de El Ejido (Almería)	89	Ayuntamiento de Carmona (Sevilla)
7	Ayuntamiento de Estepona (Málaga)	90	Ayuntamiento de Lepe (Huelva)
8	Ayuntamiento de Granada	91	Ayuntamiento de Lucena (Córdoba)
9	Ayuntamiento de Huelva	92	Ayuntamiento de Maracena (Granada)
10	Ayto. de Jerez de la Frontera (Cádiz)	93	Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)
11	Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla)	94	Ayto. de Priego de Córdoba (Córdoba)
12	Ayuntamiento de Linares (Jaén)	95	Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz)
13	Ayto. de Línea de la Concepción (Cádiz)	96	Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)
14	Ayuntamiento de Málaga	97	Ayuntamiento de Rota (Cádiz)
15	Ayuntamiento de Martos (Jaén)	98	Ayuntamiento de Vélez - Málaga (Málaga)
16	Ayuntamiento de Moguer (Huelva)		
17	Ayuntamiento de Motril (Granada)		
18	Ayuntamiento de Nerja (Málaga)		
19	Ayto. de Puerto de Santa María (Cádiz)		
20	Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz)		
21	Ayto. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)		
22	Ayuntamiento de Sevilla		
23	Ayuntamiento de Úbeda (Jaén)		
24	A.U. de Antequera (Dip. de Málaga)		
Aragón			
25	Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza)		
26	Ayuntamiento de Teruel		
Asturias			
27	Ayuntamiento Avilés	99	Ayuntamiento de Oviedo
28	Ayuntamiento Mieres		
Cantabria			
29	Ayuntamiento de Santander		
C. La Mancha			
30	Ayuntamiento de Albacete	100	Ayuntamiento de Guadalajara
31	Ayuntamiento de Almansa (Albacete)	101	Ayuntamiento de Toledo
32	Ayuntamiento de Ciudad Real	102	Área Urbana de Hellín (Dip. de Albacete)
33	Ayuntamiento de Cuenca		
34	Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real)		
Castilla y León			
35	Ayuntamiento de Palencia	103	Ayuntamiento de León
36	Ayuntamiento de Salamanca		
37	Ayuntamiento de Soria		
Cataluña			
38	Ayuntamiento de Barcelona	104	Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona)
39	Ayto. Sta Coloma de Gramenet (Barcelona)	105	Ayto. de Sant Boi de Llobregat (Barcelona)
C. Valenciana			
40	Ayuntamiento de Alicante	106	Ayuntamiento de Alcoy (Alicante)
41	Benicarló y Vinaròs (Castellón)	107	Ayuntamiento de Almazora (Castellón)
42	Ayuntamientos de Burriana (Castellón)	108	Ayuntamiento de Calpe (Alicante)
43	Ayuntamiento de Castellón de la Plana	109	Ayuntamiento de Elche (Alicante)
44	Ayuntamiento de Orihuela (Alicante)	110	Ayuntamiento de Onda (Castellón)
45	Ayuntamiento de Paterna (Valencia)		
46	Ayuntamiento de Valencia		
47	Ayuntamiento de Torrent (Valencia)		
48	Ayuntamiento de Quart de Poblet (Alicante)		
49	Ayuntamiento de Villena (Alicante)		

Fig. 4/ Listado EDUSI seleccionadas en primera y segunda convocatoria por comunidad autónoma

1ª Convocatoria		2ª Convocatoria	
Cód	Entidad - Estrategia DUSI	Cód	Entidad - Estrategia DUSI
Extremadura			
50	Ayuntamiento de Badajoz	111	Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz)
51	Ayuntamiento de Cáceres	112	Ayuntamiento de Mérida (Badajoz)
52	A.U. Montijo-Puebla (Diputación de Badajoz)	113	Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres)
53	A.U. de Plasencia (Diputación de Cáceres)		
54	Don Benito - Villanueva de la Serena (Badajoz)		
Galicia			
55	Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña)	114	Ayuntamiento de Ames (La Coruña)
56	Ayuntamiento de Estrada (Pontevedra)	115	Ayuntamiento de Arteixo (La Coruña)
57	Ayuntamiento de La Ribeira (La Coruña)	116	Ayuntamiento de Ferrol (La Coruña)
58	Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra)	117	Ayuntamiento de La Coruña
59	Ayuntamiento de Marín (Pontevedra)		
60	Ayuntamiento de Pontearreas (Pontevedra)		
61	Ayuntamiento de Pontevedra		
62	Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra)		
63	Ayto. Santiago de Compostela (La Coruña)		
64	Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra)		
65	Ayto. de Villagarcía de Arousa (Pontevedra)		
66	Ayuntamiento de Lugo		
Islas Baleares			
67	Ayuntamiento de Palma de Mallorca		
Islas Canarias			
68	Ayuntamiento de Galdar (Las Palmas)	118	Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas)
69	Ayto. Las Palmas de Gran Canaria	119	Área Urbana de Santa Cruz de la Palma
70	Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas)	120	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
71	Cabildo Insular de Lanzarote		
72	Santa Cruz-La Laguna (C.I. de Tenerife)		
La Rioja			
		121	Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja)
Madrid			
73	Ayuntamiento de Alcalá de Henares		
74	Ayuntamiento de Aranjuez		
75	Ayuntamiento de Boadilla del Monte		
76	Ayuntamiento de Parla		
77	Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid		
78	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz		
Murcia			
79	Ayuntamiento de Cieza	123	Ayuntamiento de Murcia
80	Ayuntamiento de San Javier		
81	La Manga, San Javier y Cartagena (Dip. de Murcia)		
Navarra			
82	Ayuntamiento de Tudela		
País Vasco			
83	Ayuntamiento de Bilbao		

Fuente: S.G. Política de Suelo

Documentación

FIG. 5/ Datos de las EDUSI seleccionadas por comunidad autónoma

Comunidad autónoma	Nº EDUSI seleccionadas			Inversión total EDUSI (millones de euros)			Ayuda total concedida (millones de euros)			% EDUSI financiado por FEDER
	1ª conv.	2ª conv.	Total	1ª conv.	2ª conv.	Total	1ª conv.	2ª conv.	Total	
Andalucía	24	15	39	299,97	130,37	430,34	239,98	104,30	344,27	80,0
Aragón	2	0	2	17,78	0,00	17,78	8,89	0,00	8,89	50,0
Asturias	2	1	3	18,75	12,89	31,63	15,00	10,31	25,31	80,0
Cantabria	1	0	1	7,78	0,00	7,78	3,89	0,00	3,89	50,0
Castilla La Mancha	5	3	8	54,98	23,85	78,83	43,98	19,08	63,06	80,0
Castilla y León	3	1	4	48,90	28,14	77,04	24,45	14,07	38,52	50,0
Cataluña	2	2	4	60,00	35,11	95,11	30,00	17,56	47,56	50,0
Madrid	6	1	7	60,93	6,86	67,78	30,46	3,43	33,89	50,0
C. Valenciana	10	5	15	166,06	71,17	237,23	83,03	35,58	118,62	50,0
Extremadura	5	3	8	62,50	25,00	87,50	50,00	20,00	70,00	80,0
Galicia	12	4	16	103,92	43,75	147,67	83,14	35,00	118,14	80,0
Islas Baleares	1	0	1	25,42	0,00	25,42	12,71	0,00	12,71	50,0
Islas Canarias	5	3	8	57,48	26,04	83,51	48,86	22,13	70,99	85,0
Murcia	3	1	4	31,25	17,59	48,84	25,00	14,07	39,07	80,0
Navarra	1	0	1	5,33	0,00	5,33	2,66	0,00	2,66	50,0
País Vasco	1	0	1	18,58	0,00	18,58	9,29	0,00	9,29	50,0
La Rioja	0	1	1	0,00	3,92	3,92	0,00	1,96	1,96	50,0
TOTALES	83	40	123	1.039,62	424,68	1.464,30	711,34	297,48	1.008,82	68,9

Fuente: S.G. Política de Suelo

Consideraciones finales

Para finalizar, puede ser oportuno destacar algunos aspectos en relación con el impacto que puede tener el desarrollo de las Estrategias DUSI y con el conjunto de problemas identificados en las ciudades españolas que han elaborado sus respectivas estrategias.

A grandes rasgos, se puede destacar que en las Estrategias DUSI de municipios costeros se puede apreciar que los objetivos estratégicos y las líneas de actuación que se proponen van dirigidos con mucha frecuencia a mejorar la conexión existente entre las zonas tradicionales, en las que tienen mayoritariamente su residencia habitual sus residentes, y las zonas más turísticas, impulsando determinadas actuaciones encaminadas a reducir la fuerte estacionalidad que suelen caracterizar este tipo de ciudades y que produce un elevado impacto en el mercado de trabajo local. Por su parte, los municipios de interior que han presentado Estrategias DUSI, con carácter general, orientan en mayor medida sus objetivos y líneas de actuación a afrontar el desafío demográfico, con medidas y acciones encaminadas a minorar el fenómeno del éxodo rural, especialmente, de la población joven, y afrontar los desafíos que lleva aparejado el envejecimiento de sus habitantes.

También es importante destacar el efecto favorable de las Estrategias DUSI en aquellos municipios con centros históricos de gran potencial, pero poco accesibles y con necesidades de inversión en su revitalización y su puesta en valor, en muchas ocasiones, con proyectos vinculados a la dinamización del turismo. En este tipo de actuaciones se ha considerado particularmente relevante el apoyo en las tecnologías de la información y la comunicación que, desde un punto de vista transversal, han servido para integrar y apoyar las diversas acciones.

En general, se aprecia que las ciudades que ya habían tenido experiencias anteriores en el marco de las iniciativas comunitarias URBAN o de la Iniciativa Urbana del periodo anterior o de aquellas que habían contado con otros proyectos de desarrollo local y urbano financiados, han aprovechado sus conocimientos y han apostado en ocasiones por transferir el mismo impacto positivo ya experimentado, a otros ámbitos de la ciudad, también caracterizados por una mayor vulnerabilidad social y económica.

La propia elaboración de las Estrategias DUSI ha supuesto para la ciudadanía, un instrumento de acercamiento y participación en la gestión municipal, tanto en la fase de diagnóstico e identificación de los retos y problemas, como en el proceso de diseño y definición de las actuaciones a realizar. Se entiende que la fortaleza del proceso de participación puede haber contribuido a que se haya reflejado mejor la realidad del municipio, identificando aquellos problemas que más preocupan a sus habitantes, pero además se espera que la ciudadanía y los agentes locales se impliquen de forma más directa en la implementación de la estrategia, lo que sin duda repercutirá de forma positiva en aumentar su impacto.

Desde el punto de vista de la gestión local, se puede decir que las Estrategias DUSI no sólo han sido una oportunidad para recibir financiación europea para la mejora de las ciudades y áreas urbanas, sino que su elaboración ha llevado a las Entidades Locales a profundizar en el conocimiento de sus realidades urbanas, dentro de un marco estratégico y recogido en un único documento, incluyendo un completo diagnóstico de la localidad y una estrategia de actuación, que en muchos casos ha contado con un amplio consenso social y político.

A modo de conclusión, desde un enfoque a nivel del conjunto de España, cabe destacar, en primer lugar, la elevada participación de las ciudades españolas en las convocatorias y la intensa colaboración que se ha generado entre los distintos niveles de la Administración, lo que ha contribuido a alcanzar la elevada calidad de las estrategias presentadas. Como se puede observar en la FIG. 6, el 72 por ciento de los municipios de más de 20.000 habitantes se han presentado a las convocatorias, lo que se traduce en que casi el 60 por ciento de la población española reside en municipios cuyas Entidades Locales han realizado el esfuerzo de elaborar y presentar una Estrategia DUSI. Un porcentaje que se eleva a más del 86 por ciento, considerando los municipios de más de 20.000 habitantes.

En segundo lugar, se puede destacar que el conjunto de las Estrategias DUSI facilitan una lectura homogénea de una amplia mayoría de los municipios de más de 20.000 habitantes, a través de datos objetivos y comparables que reflejan su realidad en el contexto de un análisis integrado y un diagnóstico que refleja las debilidades y fortale-

FIG. 6/ Balance de Estrategias DUSI presentadas

totales España ¹⁴		totales con Estrategia DUSI presentada			
<i>nº municipios</i>	<i>población</i>	<i>municipios</i>		<i>población</i>	
		<i>nº</i>	<i>%</i>	<i>habitantes</i>	<i>%</i>
8.115	46.593.527	308 ¹⁵	3,80	27.702.708	59,46
<i>nº mun. de más de 20.000 hab.</i>	<i>población</i>	<i>Mun. de más de 20.000 hab.</i>		<i>población</i>	
		<i>nº</i>	<i>%</i>	<i>nº</i>	<i>%</i>
397	31.807.565	286	72,04	27.460.919	86,33

Fuente: S.G. Política de Suelo

zas, amenazas y oportunidades de las distintas áreas urbanas de los que se puede extraer información sobre los problemas y retos de las ciudades españolas, de gran utilidad para la elaboración de las políticas urbanas y documentos estratégicos a nivel nacional, como la Agenda Urbana Española. Así mismo, en las Estrategias DUSI se recogen compromisos de inversión concretos en determinados ámbitos, cuantificados de forma sistemática a través de indicadores de resultado, que reflejan la mejora global de la realidad de la ciudad, y de indicadores de productividad, que permiten evaluar el impacto del conjunto de las actuaciones financiadas.

Como se apuntaba anteriormente, el proceso de elaboración, valoración y selección de las Estrategias DUSI, ha supuesto un ejercicio de intensa colaboración entre los distintos ámbitos y niveles de la Administra-

ción. Desde la Administración General del Estado, responsable de la convocatoria y de la coordinación de los fondos FEDER, se ha realizado un notable esfuerzo en la difusión de dichas convocatorias con el objetivo de estimular la participación de las Entidades Locales a participar, contando con la RIU para la realización y el apoyo a la celebración de diversas jornadas y talleres encaminados a orientar y colaborar con los gestores municipales en la preparación del documento. En cuanto a las Comunidades Autónomas, cabe destacar el caso de la Comunidad Valenciana que se sumó desde el inicio a las sinergias generadas por la convocatoria y, además de incrementar la financiación disponible con fondos que correspondían a la gestión autonómica, han colaborado de forma directa desde el punto de vista técnico con los gestores municipales en la orientación y elaboración de sus respectivas Estrategias DUSI.

¹⁴ La dotación para Desarrollo Urbano Sostenible Integrado correspondiente a Ceuta y Melilla se halla programada en los respectivos Programas Operativos FEDER de Ceuta y Melilla por lo que las ciudades autónomas no se tienen en cuenta en los totales

¹⁵ Un total de 22 municipios presentados tienen menos de 20.000 habitantes (se presentan conjuntamente con otros municipios con los que forman áreas urbanas).

Bibliografía

Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.

Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.